

Montería, Córdoba

Señores:

PIEDAD LOURDES MORA GENES
REBECA MORA DE DAZA
CARLOS ALBERTO MORA URIBE

Predio Gerico Vereda La Palma
Abscisa Inicial K 42+410,08 (D) y Abscisa Final K 42+533,37 (I)
Lorica -Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA
AL MAR
Radicado: 48-147S-20210112005274
Fecha: 12/01/2021 11:01:58 a. m.
Usuario: diana.gutierrez
CATEGORIA: EXTERNA

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO – DE LA OFERTA FORMAL DE COMPRA No 48-147S-20201130004947 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. **PREDIO - CAB-2-1-420.**

Cordial saludo,

En razón a que el escrito de citación con radicado N°48-147S-20201130004949 de fecha 30 de noviembre de 2020, presentado por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolo a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra, contenida en el escrito con radicado No. 48-147S-20201130004947 de fecha 30 de noviembre de 2020, según consta en la Guía de la Empresa de Correo certificado 4-72 No. **NY007419551CO** con fecha de admisión del 20 de noviembre de 2020, no pudo ser entregado, imposibilitando así la notificación personal, razón por la cual se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado No. 48-147S-20201130004947 de fecha 30 de noviembre de 2020, que contiene la Oferta de Compra "Por el cual se presenta **LA OFERTA FORMAL DE COMPRA** y se dispone la adquisición de una franja de terreno de un predio denominado Gerico ubicado en la Vereda La Palma jurisdicción del Municipio de Lorica,



Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral No. 234170001000000110002000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N°146-5978 Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-420”.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado N°48-147S-20201130004949 de fecha 30 de noviembre de 2020, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

Atentamente,

PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO
Coordinadora Predial

CC: Archivo, Propietario y Expediente predial.

Elaboró: D.M.G.A
Revisó: P.A.R.R



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la OFERTA FORMAL DE COMPRA No. 48-147S-20201130004947 de fecha 30 de noviembre de 202, Predio CAB-2-1-420, a **REBECA MORA DE DAZA, PIEDAD LOURDES MORA GENES, CARLOS ALBERTO MORA URIBE**, se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 1.00 a.m. del día 14 - enero - 2021

Firma: _____

Cargo: Coordinadora Predial Ruta al Mar

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6.00 p.m. del 20 - enero - 2021, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la OFERTA FORMAL DE COMPRA No. 48-147S-20201130004947 de fecha 30 de noviembre de 2020, Predio CAB-2-1-420, a **REBECA MORA DE DAZA, PIEDAD LOURDES MORA GENES, CARLOS ALBERTO MORA URIBE**, - conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: _____

Cargo: Coordinadora Predial Ruta al Mar

Montería, Córdoba

Señores:

PIEDAD LOURDES MORA GENES
REBECA MORA DE DAZA
CARLOS ALBERTO MORA URIBE

Predio Gerico Vereda La Palma

Abscisa Inicial K 42+410,08 (D) y Abscisa Final K 42+533,37 (I)

Lorica -Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20201130004947
Fecha: 30/11/2020 09:11:30 a. m.
Usuario: isabel.charry
CATEGORIA: EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE PRESENTA OFERTA FORMAL DE COMPRA Y SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO, INCLUIDAS LAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES VEGETALES EN ELLA EXISTENTES, QUE HAGAN PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO GERICO, UBICADO EN LA VEREDA LA PALMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL N° 234170001000000110002000000000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°146-5978-. PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA PREDIAL NO. CAB-2-1-420. UBICADO EN EL SECTOR CERETÉ - LORICA.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018.

†

En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.

A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-2-1-420
Fecha de ficha	08-07-2020
Tramo / Unidad funcional	UFI 2 Subsector 1
Área de terreno requerida (m2/ha)	4117,59 m ²
Abscisa inicial	K 42+410,08 (D)
Abscisa final	K 42+533,37 (I)
Municipio	Lorica
Departamento	Córdoba
Folio de Matricula Inmobiliaria	146-5978
ORIP	Lorica
Cédula Catastral	234170001000000110002000000000

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno requerida están contenidos en la Sentencia S/N del 18 de mayo de 1995 del Juzgado Promiscuo de Familia de Lorica.

"Por el NORTE, con lote que se adjudica a NATIVIDAD GENES DE CALAO; Por el ESTE, con predios de sucesores de ELEAZAR SANCHEZ GOMEZ; Por el SUR, con predios de sucesores de ELEAZAR SANCHEZ GOMEZ, PETRONA GENES DE LOPEZ Y MANUEL SEGURA y por el OESTE, con predios de TERESA HERNANDEZ DE GENES"

B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-5978 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, el área requerida es propiedad de:



Nombre	N° de Identificación	Tipo de adquisición	Tipo de documento	Fecha del documento	Entidad - Notaria	Ciudad Notaria
REBECA MORA DE DAZA	25.953.202	Adjudicación en Sucesión 33.3334%	sentencia S/N	18 de mayo de 1995	Juzgado Promiscuo de Familia	Lorica
PIEDAD LOURDES MORA GENES	25.953.225	adjudicación en sucesión 33.3333%	sentencia S/N	18 de mayo de 1995	Juzgado Promiscuo de Familia	Lorica
CARLOS ALBERTO MORA URIBE	91.156.445	adjudicación en sucesión 33.3333%	sentencia S/N	18 de mayo de 1995	Juzgado Promiscuo de Familia	Lorica

C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial No. CAB-2-1-420:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial No. CAB-2-1-420	Total: 284.800 M2m ²
	Requerida: 4117,59 m ²
	Remanente: 0,00 M ²
	Sobrante: 280682,41 m ²
	Total Requerida: 4117,59 m ²

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

Área 1: 3976,60 M². Abscisa Inicial K42+410,08 D. Abscisa Final K42+507.44 I

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	45,55 m	Carlos Arturo Pelaez Londoño (P1-P2)
SUR	56,62 m	Carlos Arturo Pelaez Londoño (P5-P6)
ORIENTE	81,68 m	Rebeca Mora de Daza y Otros (P2-P5)
OCCIDENTE	79.43 m	Vía Cereté - Lorica (P6-P1)

Área 2: 140.99 M². K42+494.20 I. Abscisa Final K42+533.37 I.

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	3,54 m	Carlos Arturo Pelaez Londoño (P7-P8)
SUR	3,58 m	Carlos Arturo Pelaez Londoño (P10-P11)
ORIENTE	39,70 m	Vía Cereté - Lorica (P8-P10)
OCCIDENTE	39,22 m	Rebeca Mora de Daza y Otros (P11-P7)



D. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, para la adquisición de la franja de terreno, construcciones anexas y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No. RM-523_CAB-2-1-420 ALC de fecha 31 de agosto de 2020, elaborado por AvalBienes Gremio Inmobiliario, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del predio de adquisición es de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.608.799)**.

- Por concepto de Valor de Terreno, Construcciones Anexas, Cultivos y Especies, a favor de los Propietarios; la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.608.799)**.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,411759	\$ 38.000.000	\$ 15.646.842
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 16.151.525	\$ 16.151.525
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 6.810.432	\$ 6.810.432
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 38.608.799

El pago total del precio de la adquisición es de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.608.799)**.

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la escritura pública de compraventa por la transferencia del derecho de dominio al estado del predio, serán asumidos en su totalidad directamente por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que ese cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta Formal de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, estipula que la Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario podrán pactar Permiso de Intervención Voluntario del inmueble objeto de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación, el cual una vez se pacte será irrevocable; así pues, se anexa a esta oferta dicho documento y se reitera la solicitud al propietario para su otorgamiento.

F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 demás normas concordantes.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad con relación a la Oferta Formal de Compra, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de Montería en el **Centro Logístico e Industrial San Jerónimo, Bodega N° 8, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, contiguo a la Planta de Bavaria**, teléfono 3116903932 o al correo electrónico isabel.charry@rutaalmar.com.

En todo caso, será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018, iniciar proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de Promesa de Compra y/o Escritura Pública.

Contra la presente comunicación, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del Uso de Suelo, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial **No. RM-523 CAB-2-1-420 ALC de fecha 31 de agosto de 2020**, elaborado por AvalBienes Gremio Inmobiliario, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación Judicial, y el formato de Permiso de Intervención Voluntario.

Cordialmente,


GLORIA PATRICIA GARCÍA RUÍZ

Segunda Suplente del Representante Legal
CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. NIT 900.894.996-0

Anexo: Lo enunciado en _____ folios
CC: Archivo (Sin anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Loricá, Propietario y Expediente predial.
Elaboró: I.CH.
Revisó: P.A.R.R.



AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

PREDIO:
CAB-2-1-420

DIRECCIÓN:
GERICO

VEREDA/BARRIO: La Palma

MUNICIPIO: Loricá

DEPARTAMENTO: Córdoba

PROPIETARIO:
REBECA MORA DE DAZA Y OTROS

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Agosto 31 de 2020.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

CONCEPTO DE AVALÚO COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Solicitante: Concesión Ruta al Mar S.A.S., solicitud del 25/08/2.020.

1.2. Tipo de Inmueble: Lote.

1.3. Tipo de Avalúo: Comercial Corporativo.

1.4. Marco Normativo: Ley 9 de 1989 Ley 388 de 1.997
– Ley 388 de 1997 y la Ley 3ª de 1991
– Ley 1682 de 2013
– Ley 1673 de 2013
– Decreto 556 de 2014
– Decreto 1420 de 1.998
– Decreto 2181 de 2006
– Resolución IGAC 898 de 2014
– Resolución IGAC 1044 de 2014
– Resolución IGAC 316 de 2015
– Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

1.5. Departamento: 23 - Córdoba.

1.6. Municipio: 417 – Loricá.

1.7. Vereda o Corregimiento: La Palma.

1.8. Dirección del Inmueble: Gerico.

1.9. Abscisado del Área Requerida:

ABSC. INICIAL	K 42+410,22 D
ABSC. FINAL	K 42+533,37 I

1.10. Uso Actual del Inmueble: Agropecuario.

1.11. Uso Normativo: Protegido.

1.12. Información Catastral:

- Número Predial: 00-01-00-00-0011-0002-0-00-00-0000
- Número Predial Anterior: 00-01-0011-0002-000
- Área de Terreno: 20 Ha 4801 M2
- Área Construida: 0,0 M2
- Avalúo Catastral: \$ 43.700.000=

1.13. Fecha de Inspección: Febrero 07 de 2020.



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

Visita: El propósito de la visita efectuada al predio tuvo como fin hacer el reconocimiento e identificación de las características más importantes del bien, de las condiciones en cuanto a ubicación, topografía, destinación actual, tipo de construcciones y demás condiciones de importancia que se puedan evidenciar en campo.

1.14. Fecha del Informe de Avalúo: Agosto 31 de 2020.

2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

La siguiente documentación corresponde a la aportada por el solicitante, la cual sirve como documentos soporte para la elaboración del presente informe de avalúo comercial corporativo:

- a) Certificado de Libertad y Tradición No. Matrícula 146-5978, expedido el 06/07/2.020.
- b) Certificado Catastral, con vigencia 2.020.
- c) Certificado de Uso de Suelos, expedido el 13/03/2.018.
- d) Estudios de Títulos, con fecha del 08/07/2.020.
- e) Sentencia S/N del 18/05/1995 del Juzgado Promiscuo de Familia de Loricá.
- f) Plano de Afectación Predial, con fecha del 08/07/2.020.
- g) Ficha Predial, con fecha del 08/07/2.020.
- h) Registros 1 y 2 sin fecha de expedición.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA:

3.1. Propietario: Sustraído de la Ficha Predial.

REBECA MORA DE DAZA	C.C. 25.953.202
PIEDAD LOURDES MORA GENES	C.C. 25.953.225
CARLOS ALBERTO MORA URIBE	C.C. 91.156.445

3.2. Título de Adquisición: Sentencia S/N del 18/05/1995 del Juzgado Promiscuo de Familia de Loricá.

3.3. Matrícula inmobiliaria No. 146-5978, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Loricá, Córdoba.

3.4. Observaciones Jurídicas: "De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-5978, sobre el predio requerido NO se encuentran registrados Gravámenes, Limitaciones y/o Medidas Cautelares:"

Información sustraída del Estudio de Títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

4.1. Delimitación del Sector: Por el Norte, delimita con el Río Sinú y Corregimiento Nariño; por el Oriente, delimita con Ciénaga La Reinosá; por el Occidente, delimita con el Río Sinú; por el Sur, delimita con centro poblado Sarandelo.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

4.2. Actividad Predominante: Agropecuaria.

4.3. Topografía: Plana 0 – 7 %

4.4. Características Climáticas:

- Temperatura Media: 24°C
- Altura sobre el nivel del Mar: 87 M aprox.
- Humedad: 96%

4.5. Condiciones Agrologicas: CLASE II

“Suelos con relieve igual a los de la Clase 1 o moderadamente inclinados a ondulados, con pendientes inferiores al 12%. Sin erosión o con erosión ligera en un máximo de 20% del área. Moderadamente profundos a muy profundos, sin piedras o con piedras que no imposibiliten las labores de la maquinaria.

Si hay suelos salinos o salino sódicos no deben afectar más del 20% del área y ser fácilmente corregibles, aunque la corrección no sea permanente. Drenaje natural bueno a moderado o imperfecto.

Encharcamientos, si se presentan, con duración no mayor de 15 días, por ciclos de invierno y que no ocasionen mayores daños a los cultivos. Inundaciones ocasionales, si se presentan, de muy corta duración en inviernos rigurosos y no mayores de 1 a 2 días, no producen daños de consideración. Retención de humedad muy alta a mediana; permeabilidad lenta, moderadamente lenta, moderadamente rápida o rápida. Nivel de fertilidad moderado, moderadamente alto a alto. Por las pequeñas limitaciones que ocurren en esta clase, la elección de cultivos transitorios y perennes no es tan amplia como en la Clase 1. Estos suelos requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los de la Clase 1, aunque fáciles de aplicar.”

Fuente: Resolución 02965 de 1.995 del INCODER.

4.6. Servicios Públicos: Acueducto veredal y energía eléctrica.

4.7. Servicios Comunales: Los servicios comunales más cercanos al sector están ubicados en el casco urbano de Lorica, donde se pueden encontrar servicios educativos, de salud, de policía, administrativos, financieros y religiosos.

4.8. Vías de Acceso y Transporte: La principal vía corresponde a la vía de primer orden de doble sentido Cereté – Lorica que se encuentra pavimentada en buen estado de conservación la cual cuenta con transporte público intermunicipal e interdepartamental de frecuencia aproximada de 15 minutos.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La normatividad urbanística dentro del municipio de Lorica, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001.

- Clasificación del Suelo: Rural
- Usos del Suelo: Protegido.

“Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el Artículo 35° de la Ley 388 de 1.997 nos dice – “Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.”

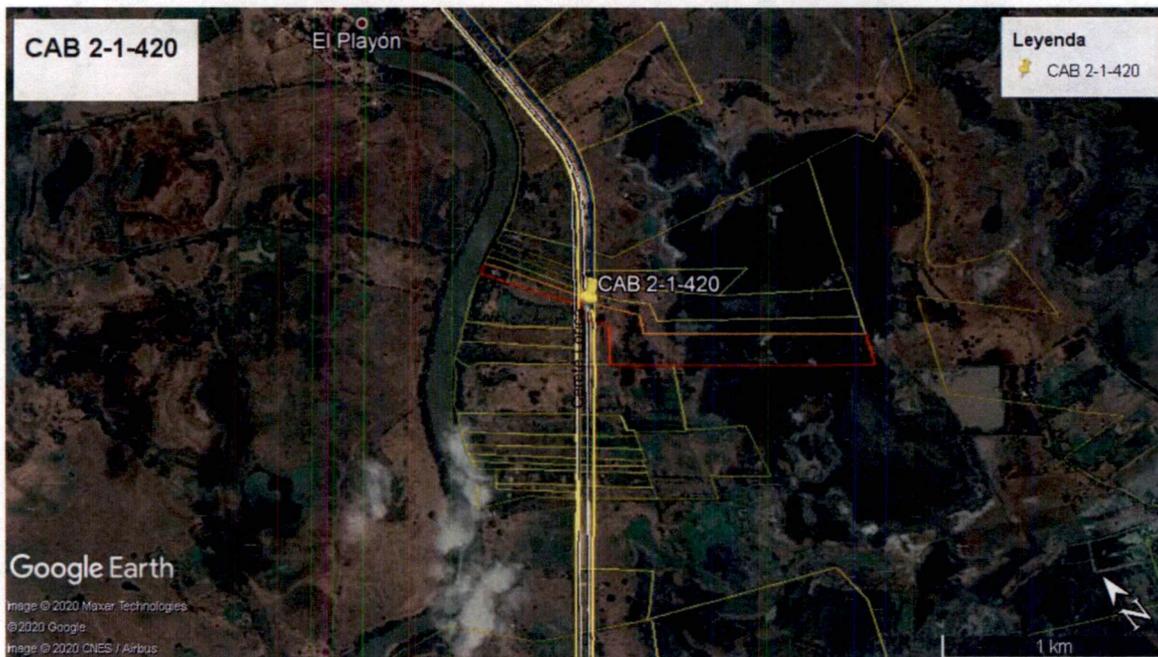


AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

Se verifica el Uso del Suelo Rural de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001, además de ser confrontado con el Certificado de Uso de Suelos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal de Loricá, Córdoba el pasado 13 de marzo de 2.018 firmado por el Secretario de Planeación Municipal LEONARDO RADA SEGURA.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO:

6.1. Ubicación: Predio ubicado en la vereda Cabecera del municipio de Loricá. Al predio se puede acceder por la vía de primer orden Loricá - Cereté, partiendo desde el puente que da salida del casco urbano hacia el municipio de Cereté, recorriendo unos 5,76 km hasta llegar al predio ubicado sobre la margen izquierda.



Fuente Google Earth ©2.020.

6.2. Áreas del Terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO	284800,00	m ²
ÁREA REQUERIDA	4117,59	m ²
ÁREA REMANENTE	0,00	m ²
ÁREA SOBRANTE	280682,41	m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA	4117,59	m ²

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 08/07/2.020.



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

6.3. Linderos:

Área N° 1: 3976,60 m²

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	45,55 M	CARLOS ARTURO PELAEZ LONDOÑO (P1-P2)
SUR	56,62 M	CARLOS ARTURO PELAEZ LONDOÑO (P5-P6)
ORIENTE	81,68 M	REBECA MORA DE DAZA Y OTROS (P2-P5)
OCCIDENTE	79,43 M	VÍA CERETÉ - LORICA (P6-P1)

Área N° 2: 140,99 m²

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	3,54 M	CARLOS ARTURO PELAEZ LONDOÑO (P16-P18)
SUR	3,58 M	CARLOS ARTURO PELAEZ LONDOÑO (P23-P24)
ORIENTE	39,70 M	VÍA CERETÉ - LORICA (P24-P16)
OCCIDENTE	39,22 M	REBECA MORA DE DAZA Y OTROS (P18-P23)

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 08/07/2.020.

6.4. Vías de Acceso al Predio: El predio cuenta con vía de acceso de primer orden (Cerete – Lorica) vía pavimentada y en buenas condiciones en buenas condiciones.

6.5. Unidades Fisiográficas: El área requerida por el proyecto cuenta con una sola unidad fisiográfica.

UNIDAD FISIOGRAFICA	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
1	0 – 7% Plana	Agropecuario	Protegido

6.6. Áreas Construidas Principales: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.7. Características Constructivas: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.8. Construcciones Anexas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	CA1: CERCA EN DOS POSTES DE MADERA ASERRADA, 6 POSTES DE CONCRETO CON UNA ALTURA PROMEDIO CADA UNO DE 2,10 M, CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE ELÉCTRICOS.	79,43	M
2	CA2: JAGUEY EN TIERRA CON UN ÁREA IRREGULAR 373,15 M2 EN PROMEDIO, Y UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.00 M.	373,15	M3
3	CA3: CERCA EN OCHO POSTES DE MADERA CON UNA ALTURA PROMEDIO CADA UNO DE 2,10 M, Y CON DOS HILOS DE ALAMBRE DE ELÉCTRICOS.	56,61	M
4	CA4: CERCA EN POSTES DE CONCRETO, CON UNA ALTURA PROMEDIO CADA UNO DE 2,10 M, INSTALADOS APROXIMADAMENTE CADA 9,00 M DE DISTANCIA, CON CUATRO HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.	39,69	M



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

6.9. Cultivos y Especies:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DENSIDAD	UNIDAD
CAMPANO DE BLEO Ø 0,61 - 0,80 M	2		UND
CAMPANO DE BLEO Ø 0,21 - 0,40 M	5		UND
PIMIENTO Ø 0,61 - 0,80 M	2		UND
PIMIENTO Ø 0,21 - 0,40 M	2		UND
NARANJUELO Ø 0,21 - 0,40 M	1		UND
NARANJUELO Ø ≤ 0,20 M	1		UND
CERCA VIVA EN SWINGLEA	39,69	5	M
PASTO ANGLETON	3705,83		M2

7. MÉTODOS VALUATORIOS:

Conforme a los siguientes métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC y Decreto 1420 de 1.998 se procedió a valorar el costo comercial del predio objeto de avalúo en este informe:

“ARTÍCULO 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.”

“ARTÍCULO 3º.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.”

Metodología para la valoración de especies:

Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por (m³) de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.

Para la valoración de Pastos, se tiene en cuenta el costo promedio de establecimiento más el valor del rendimiento por metro cuadrado.

En la valoración de plantas ornamentales se tiene en cuenta el valor promedio de la planta en vivero mas un costo de establecimiento.

Tomado de Corporación Avalbienes; Informe de valoración de cobertura vegetal, proyecto Concesión Vial Ruta al Mar. Medellín – Antioquia.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA: (Método de Comparación o de Mercado)

8.1. Relación de Datos Obtenidos: El siguiente cuadro contiene la información general obtenida en las investigaciones realizadas.

CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE MERCADO INMOBILIARIO - Fecha: 20/10/2018													
ITEM	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	FUENTE VERIFICABLE	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	% NBO	VALOR DEPURADO	ÁREA CONSTRUCCIÓN	VALOR M2 CONSTRUCCIÓN	VALOR PROMEDIO CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN	TERRENO Ha	
												ÁREA Ha	V/Ha
1	FINCA	LORICA, ubicada entre el río sinu y la carretera Montería-Lorica	OFERTA	TIXUS.COM (https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/terreno/verifica-fica-lorica/5676791?utm_source=casas.mitula.com.co&utm_medium=referral) Vendedor: Claudia Osorio, celular 317-441-8551	\$ 643.500.000	3%	\$ 624.195.000	150,00	\$ 300.000	\$ 45.000.000	Construcción Regular	16,5	\$ 35.102.727
2	FINCA	LORICA, sobre la vía Lorica - Cerete, Sector Pueblo Chiquito	OFERTA	MyM Inmobiliaria Montería. Código: 307483, Fijo: (4) 7854470 Móvil: 3017294539 - 3015486229, http://www.mymobiliariamonteria.com	\$ 2.800.000.000	3%	\$ 2.716.000.000	180,00	\$ 500.000	\$ 90.000.000	Casa Principal y mayoría	70,00	\$ 37.514.286
3	FINCA	LORICA, a 400 mts vía Lorica - San Antero	OFERTA	KAYROS.IN INMOBILIARIA Codigo: 406036	\$ 700.000.000	3%	\$ 679.000.000	300,00	\$ 780.000	\$ 234.000.000	Casa Principal y mayordomo, 2 Kioscos.	11,00	\$ 40.454.545

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS):

Aplicación del Artículo 9° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Para el procesamiento y determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo comercial no se aplicó dicho artículo ya que se tuvo acceso a datos de información de mercado.

10. CÁLCULOS VALOR DE TERRENO: Determinación de los procedimientos y cálculos estadísticos y matemáticos aplicados para la determinación del valor de terreno al predio objeto de avalúo.

10.1. Procesamientos Estadísticos: El siguiente análisis y cálculo estadístico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 10°, 11° y 37° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

PROMEDIO	\$ 37.690.519
NÚMERO DE DATOS	3
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 2.680.258
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	7,11
RAÍZ N	1,73
LÍMITE SUPERIOR	\$ 40.370.778
LÍMITE INFERIOR	\$ 35.010.261
VALOR ADOPTADO	\$ 38.000.000,00

10.2. Análisis Descriptivo: La totalidad de los datos de mercado inmobiliario encontrados los cuales fueron procesados y analizados, cuentan con condiciones y características similares y



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

homogéneas al predio objeto de avalúo, teniendo en cuenta la condición de Uso de Suelos (Suelos Protegidos), ubicación y otros factores importantes.

Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES: El siguiente análisis y cálculo matemático se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 3°, 13° y Artículo 37° numeral 9 de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

11.1. Costos de Reposición: Presupuesto de obra elaborado en software de presupuestos de construcción Construplan Net de Legis, Índice precios Construdata No. 195.

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 1 - CERCA				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (5M) EUCALIPTO	UND	1,00	\$ 14.260	\$14.260,00
POSTE PARA CERCA 11 X 11 X 1,50M (48KG)	UND	6,00	\$ 23.115	\$138.690,00
ALAMBRE COBRE SUAVE Y DESNUDO 10AWG	ML	239,00	\$ 3.863	\$923.257,00
ALAMBRE GALVANIZADO N° 18	KILO	9,00	\$ 8.650	\$77.850,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	32,00	\$ 19.561	\$625.952,00
Valor Total Tipología				\$1.780.009,00
Total Cantidad				79,43 M
Valor Unitario				\$ 22.409,78 M

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA #2 - JAGUEY				
Ítem insumo	Unidades	Cantidad	Valor unidad	Total
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	374,00	\$ 35.064	\$13.113.936,00
Valor Total Tipología				\$13.113.936,00
Total Cantidad				373,15 M3
Valor Unitario				\$ 35.143,87 M3

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 3 - CERCA				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (5M) EUCALIPTO	UND	4,00	\$ 14.260	\$57.040,00
ALAMBRE COBRE SUAVE Y DESNUDO 10AWG	ML	114,00	\$ 3.863	\$440.382,00
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA*	KILO	1,00	\$ 6.500	\$6.500,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	17,00	\$ 19.561	\$332.537,00
Valor Total Tipología				\$836.459,00
Total Cantidad				56,61 M
Valor Unitario				\$ 14.775,82 M

*Guía maestra Constructor, Sodimac Corona, edición 15, 2019, pág. 306





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 4 - CERCA				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
POSTE PARA CERCA 11 X 11 X 1,50M (48KG)	UND	5,00	\$ 23.115	\$115.575,00
ALAMBRE COBRE SUAVE Y DESNUDO 10AWG	ML	159,00	\$ 3.863	\$614.217,00
ALAMBRE GALVANIZADO N° 18	KILO	2,00	\$ 8.650	\$17.300,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	21,00	\$ 19.561	\$410.781,00
Valor Total Tipología				\$1.157.873,00
Total Cantidad				39,69 M
Valor Unitario				\$ 29.172,92 M

11.2. Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini. Artículo 37° numeral 9 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

CÁLCULOS CONSTRUCCIONES - CAB-2-1-420													
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	VALOR UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN TIPOLOGÍA O PRESUPUESTO CALCULADO	CALIFICACIÓN TABLA FITTO CORVINI	COEFICIENTE DEPRECIACIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA DEPRECIADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA ADOPTADO	VALOR TOTAL ADOPTADO CONSTRUCCIÓN ANEXA	
CA1	CERCA	79,43	M	3	10	30	\$ 22.409,78	1,5	19,52%	\$ 18.035,39	\$ 18.035,39	\$ 1.432.551,03	
CA2	JAGUEY	373,15	M3	N/A	N/A	N/A	\$ 35.143,87	N/A	N/A	\$ 35.143,87	\$ 35.143,87	\$ 13.113.935,09	
CA3	CERCA	56,61	M	3	10	30	\$ 14.775,82	1,5	19,52%	\$ 11.891,58	\$ 11.891,58	\$ 673.182,34	
CA4	CERCA	39,69	M	3	10	30	\$ 29.172,92	1,5	19,52%	\$ 23.478,36	\$ 23.478,36	\$ 931.856,11	
VALOR TOTAL												\$ 16.151.524,57	
VALOR TOTAL ADOPTADO												\$ 16.151.525	

12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES:

MADERABLES				
ESPECIE	DAP (m)	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR UNIDAD EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
CAMPANO DE BLEO	Ø 0,61 - 0,80	2	\$ 1.048.696	\$ 2.097.392
CAMPANO DE BLEO	Ø 0,21 - 0,40	5	\$ 269.665	\$ 1.348.325
PIMIENTO	Ø 0,61 - 0,80	2	\$ 432.952	\$ 865.904
PIMIENTO	Ø ≤ 0,21 - 0,40	2	\$ 111.330	\$ 222.660
NARANJUELO	Ø 0,21 - 0,40	1	\$ 89.064	\$ 89.064
NARANJUELO	Ø ≤ 0,20	1	\$ 11.133	\$ 11.133
VALOR TOTAL				\$ 4.634.478



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

PASTOS				
ESPECIE	AREA m ²	TIPO	VALOR m ²	VALOR TOTAL
PASTO ANGLETON	3.705,83	PASTOREO	\$ 381	\$ 1.411.921
VALOR TOTAL				\$ 1.411.921

CERCA VIVA				
ESPECIE	METROS	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
SWINGLE	39,69	198,45	\$ 3.850	\$ 764.033
VALOR TOTAL				\$ 764.033

13. CONSIDERACIONES GENERALES: En la determinación, y liquidación del valor comercial unitario para el predio objeto de avalúo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

Fin de las consideraciones generales.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

14. RESULTADO DEL AVALÚO:

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y la experiencia profesional, realizó la siguiente valoración:

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,411759	\$ 38.000.000	\$ 15.646.842
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 16.151.525	\$ 16.151.525
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 6.810.432	\$ 6.810.432
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 38.608.799

Valor en Letras: Treinta y ocho millones seiscientos ocho mil setecientos noventa y nueve pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES Firmado digitalmente por MONICA
INES FERLIN CASTAÑO
Fecha: 2020.09.02 14:49:43 -05'00'

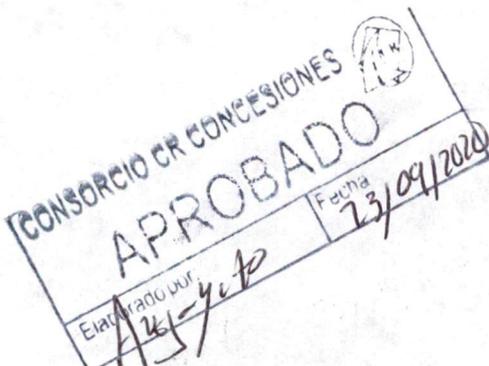
MÓNICA FERLÍN CASTAÑO
Representante Legal

JUAN CAMILO Firmado digitalmente por
JUAN CAMILO FRANCO FERLIN
Fecha: 2020.09.02 14:50:22
-05'00'

JUAN CAMILO FRANCO
Miembro Comité de Avalúos
R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN Firmado digitalmente por
NICOLAS ESTEBAN FRANCO
FERLIN
Fecha: 2020.09.02 14:51:13 -05'00'

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO
Avaluator Profesional
R.A.A. AVAL-71.332.367





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Área requerida



Área requerida



Área requerida



Área requerida



Área requerida



Área requerida





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Gerico; **Vereda:** La Palma; **Municipio:** Lorica; **Departamento:** Córdoba; **País:** Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000110002000000000

Sentencia S/N del 18/05/1995 del Juzgado Promiscuo de Familia de Lorica.

Matrícula inmobiliaria No. 146-5978

Propietario: REBECA MORA DE DAZA C.C. 25.953.202
PIEDAD LOURDES MORA GENES C.C. 25.953.225
CARLOS ALBERTO MORA URIBE C.C. 91.156.445

II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,411759	\$ 38.000.000	\$ 15.646.842
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 16.151.525	\$ 16.151.525
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 6.810.432	\$ 6.810.432
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 38.608.799

Valor en Letras: Treinta y ocho millones seiscientos ocho mil setecientos noventa y nueve pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES Firmado digitalmente por
MONICA INES FERLIN CASTAÑO
Fecha: 2020.09.02 14:48:48 -05'00'
FERLIN CASTAÑO

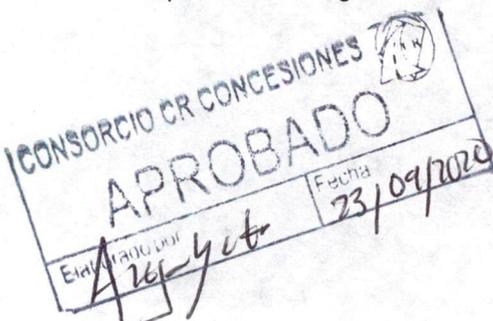
MÓNICA FERLÍN CASTAÑO
Representante Legal

JUAN CAMILO Firmado digitalmente por JUAN
CAMILO FRANCO FERLIN
Fecha: 2020.09.02 14:48:32
-05'00'
FRANCO FERLIN

JUAN CAMILO FRANCO
Miembro Comité de Avalúos
R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN Firmado digitalmente por NICOLAS
ESTEBAN FRANCO FERLIN
Fecha: 2020.09.02 14:51:59 -05'00'
FRANCO FERLIN

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO
Avaluador Profesional
R.A.A. AVAL-71.332.367





RADICADO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

Las indemnizaciones económicas se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Gerico; **Vereda:** La Palma; **Municipio:** Lorica; **Departamento:** Córdoba; **País:** Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000110002000000000

Sentencia S/N del 18/05/1995 del Juzgado Promiscuo de Familia de Lorica.

Matrícula inmobiliaria No. 146-5978

Propietario: REBECA MORA DE DAZA C.C. 25.953.202
PIEDAD LOURDES MORA GENES C.C. 25.953.225
CARLOS ALBERTO MORA URIBE C.C. 91.156.445

II. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

VALOR BASE LIQUIDACIÓN				\$	38.608.799
ÍTEM	CONCEPTO	TARIFA	CANTIDAD	SUBTOTAL	
1	Derechos Notariales	0,30%		\$	115.826
2	Hojas Protocolo	\$ 3.800	20	\$	76.000
3	Copias Protocolo	\$ 3.800	40	\$	152.000
TOTALES ANTES DE IVA				\$	343.826
4	IVA Derechos Notariales	19%		\$	65.327
5	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV - 2020)	2,25%		\$	19.800
6	Derechos Registrales	0,471%		\$	181.847
7	Retención en la Fuente	1,00%		\$	386.088
8	Folios de Matrícula	\$ 21.400	2	\$	42.800
9	Rentas Departamentales	1,05%		\$	405.392
TOTAL GASTOS ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRO				\$	1.445.081

III. CONSIDERACIONES.

- El cálculo de los valores indicados en el numeral anterior se realizó conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1299 del 1 de febrero de 2020, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.





RADICADO No. RM-523_CAB-2-1-420_ALC

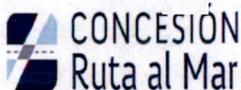
- La base gravable para el cálculo de derechos notariales y recaudos fue del 100% del valor del avalúo comercial.
- El valor contenido en el presente documento es un estimativo, pues los valores pueden sufrir modificaciones dependiendo del número de hojas que contenga finalmente la escritura pública de venta.
- Fueron estimados dos Certificados de Tradición y Libertad, teniendo en cuenta que se deba inscribir el acto en dos folios de matrícula inmobiliaria.

IV. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

TOTAL INDEMNIZACIONES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE)		
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$ 1.445.081	Ver Cuadro Numeral. II
Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
TOTAL INDEMNIZACIONES	\$ 1.445.081	

Total Indemnización: Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochenta y un pesos m/l.

Total Indemnización en S.M.M.L.V.: 1,6462



SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

CÓDIGO GCSP-F-185

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

VERSIÓN

001

FORMATO

FICHA PREDIAL

FECHA

18/02/2015

PROYECTO DE CONCESIÓN

CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLÍVAR

UNIDAD FUNCIONAL

UF - 2

CONTRATO No.:

APP N° 016 del 14 de Octubre de 2015

PREDIO No.

CAB-2-1-420

SECTOR O TRAMO

SUBSECTOR 1 (CERETE-LORICA)

ABSC. INICIAL

K 42+408,04

D

ABSC. FINAL

K 42+533,37

I

MARGEN
LONGITUD EFECTIVAIzq-Der
82,21 m

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO

REBECA MORA DE DAZA Y OTROS

CEDULA

N° 25.953.202

DIRECCIÓN / EMAIL.

GERICO

DIRECCIÓN DEL PREDIO

GERICO

MATRICULA INMOBILIARIA

146 - 5978

CEDULA CATASTRAL

234170001000000110002000000000

VEREDA/BARRIO:

LA PALMA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

PROTECCIÓN

LINDEROS

LONGITUD

COLINDANTES

MUNICIPIO:

LORICA

DPTO:

CÓRDOBA

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO

AGROPECUARIO

NORTE

SUR

ORIENTE

OCIDENTE

Predio requerido para:

CONSTRUCCIÓN

TOPOGRAFIA

0 - 7 % Plana

VER ANEXO

VER ANEXO

VER ANEXO

VER ANEXO

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Campano de Bleo Ø 0,61 - 0,80 m	2		Und
Campano de Bleo Ø 0,21 - 0,40 m	5		Und
Pimiento Ø 0,61 - 0,80 m	2		Und
Pimiento Ø 0,21 - 0,40 m	2		Und
Naranjuelo Ø 0,21 - 0,40 m	1		Und
Naranjuelo Ø ≤ 0,20 m	1		Und
Cerca Viva en swinglea	39,69	5	M
Pasto Angleton	4619,39		M2

ÍTEM

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CANTIDAD

UNID

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	0,00	M2

ÍTEM

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	CA1: Cerca en dos postes de madera aserrada, 6 postes de concreto con una altura promedio cada uno de 2,10 m, con 3 hilos de alambre de eléctricos.	79,43	M
2	CA2: Jaguey en tierra con un área irregular 373,15 m2 en promedio, y una profundidad promedio de 1.00 m.	373,15	M3
3	CA3: Cerca en ocho postes de madera con una altura promedio cada uno de 2,10 m, y con dos hilos de alambre de eléctricos.	64,72	M
4	CA4: Cerca en postes de concreto, con una altura promedio cada uno de 2,10 m, instalados aproximadamente cada 9,00 m de distancia, con cuatro hilos de alambre de púas.	39,69	M

SI/NO

¿Tiene el Inmueble licencia urbanística, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, Intervención, Espacio Público?

NO

¿Tiene el inmueble reglamento de Propiedad Horizontal LEY 675 DE 2001?

NO

¿Tiene el inmueble aprobado plan parcial en el momento del levantamiento de la Ficha Predial?

NO

¿Aplica Informe de análisis de Área Remanente?

NO

De acuerdo al estudio de títulos, la franja que estipula el decreto 2770 debe adquirirse?

NO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28 NOV 2019

Elaboró: LUZ AYDEE ACUÑA CARO
M. E. 22202-140971 COR

Revisó y Aprobó:

ÁREA TOTAL TERRENO 284800,00 m²ÁREA REQUERIDA 5132,65 m²ÁREA REMANENTE 0,00 m²ÁREA SOBRANTE 279667,35 m²ÁREA TOTAL REQUERIDA 5132,65 m²

OBSERVACIONES:

El predio tiene dos areas de afectacion A1: corresponde a la unidad funcional 2.1 y A2: corresponde a la unidad funcional 6.1

APROBADO

Fecha: 18/02/2019

12 8 NOV 2019



ANEXO A FICHA PREDIAL

VERSION	1
PAGINA	1 DE 1

PROYECTO DE CONCESIÓN	CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR	UNIDAD FUNCIONAL	2
CONTRATO No.:	APP N° 016 del 14 de Octubre de 2015	SECTOR O TRAMO	SUBSECTOR 1 (CERETE-LORICA)
PREDIO No.	CAB-2-1-420		

COLINDANCIA Y LINDEROS AREA 1= 4991,67 m²

ABSC. INICIAL	K42+408,04 D	MARGEN	Izq-Der
ABSC. FINAL	K42+507,44 I	LONGITUD EFECTIVA PARCIAL	82,21 M

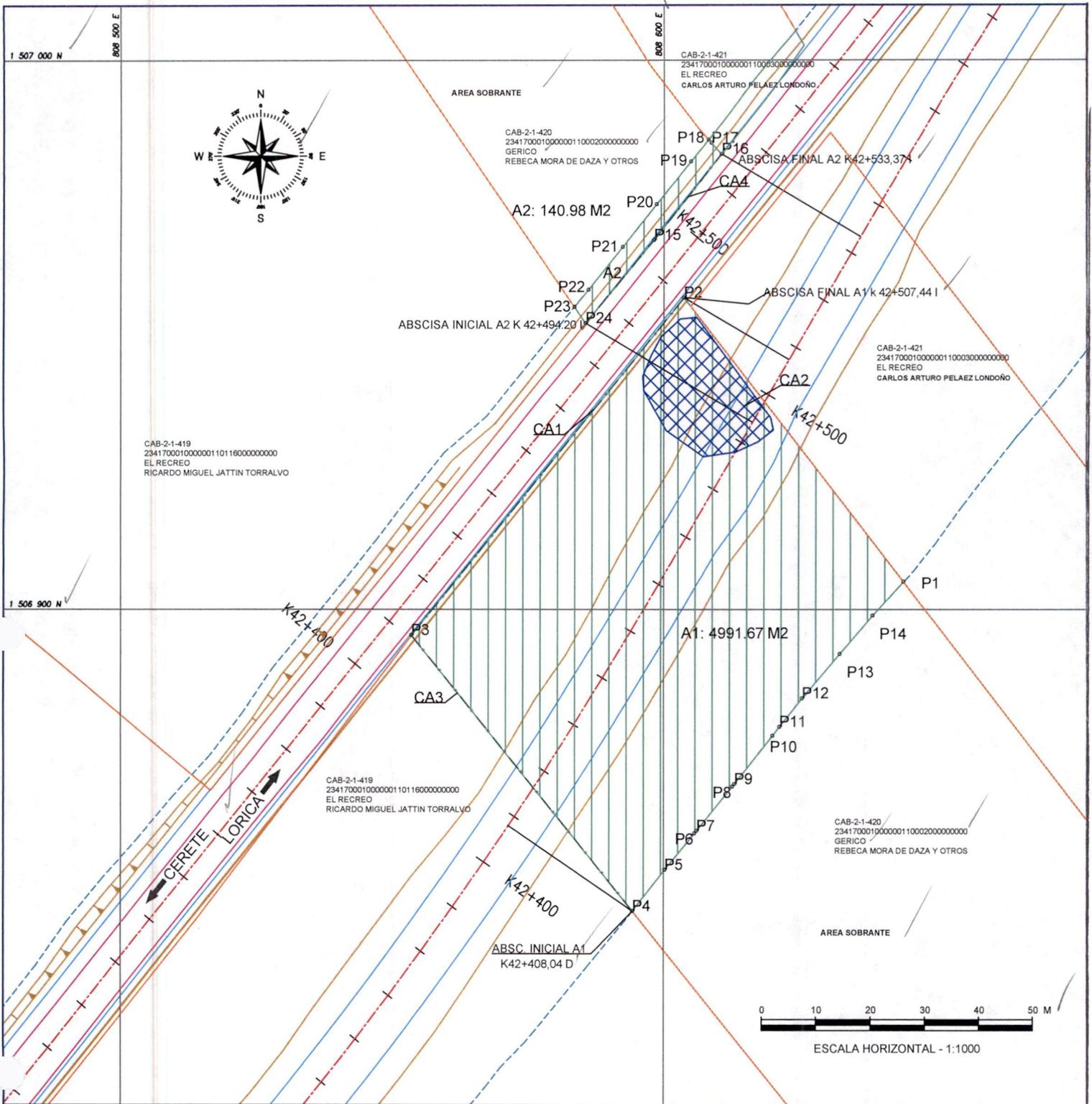
VEREDA/BARRIO:	LA PALMA	CLASIFICACION DEL SUELO	PROTECCION	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	LORICA		AGROPECUARIO	NORTE	65,74 m	Carlos Arturo Pelaez Londoño (P1-P2)
DPTO:	CORDOBA			SUR	64,72 m	Ricardo Miguel Jattin Torralvo (P3-P4)
Predio requerido para:	CONSTRUCCIÓN	TOPOGRAFIA	0 - 7 % Plana	ORIENTE	78,13 m	Rebeca Mora de Daza y Otros (P4-P1)
				OCCIDENTE	79,43 m	Vía Cereté - Lorica (P2-P3)

COLINDANCIA Y LINDEROS AREA 2= 140,98 m²

ABSC. INICIAL	K42+494,20 I	MARGEN	Izquierda
ABSC. FINAL	K42+533,37 I	LONGITUD EFECTIVA PARCIAL	0,00 M

VEREDA/BARRIO:	LA PALMA	CLASIFICACION DEL SUELO	PROTECCION	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	LORICA		AGROPECUARIO	NORTE	3,54 m	Carlos Arturo Pelaez Londoño (P16-P18)
DPTO:	CORDOBA			SUR	3,58 m	Ricardo Miguel Jattin Torralvo (P23-P24)
Predio requerido para:	MEJORAMIENTO	TOPOGRAFIA	0 - 7 % Plana	ORIENTE	39,70 m	Vía Cereté - Lorica (P24-P16)
				OCCIDENTE	39,22 m	Rebeca Mora de Daza y Otros (P18-P23)

SECRETARÍA DE CONCESIONES



ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CONEXIÓN VIAL
ANTIOQUIA-BOLIVAR
UFI 2 SUBSECTOR 1
CERETÉ - LORICA

CONCESIÓN
Ruta al Mar

DIBUJÓ:
LUZ AYDEE ACUÑA CARO

TÍTULO:
PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL

PROPIETARIO:
REBECA MORA DE DAZA Y OTROS

COD. CATASTRAL:
234170001000000110002000000000

MATRICULA INMOBILIARIA:
146 - 5978

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA TOTAL:	28 Ha + 4800,00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	00 Ha + 5132,65 m ²
ÁREA REMANENTE:	00 Ha + 0000,00 m ²
ÁREA SOBRANTE:	27 Ha + 9667,35 m ²
ÁREA CONSTRUIDA:	00,00 m ²

CONVENCIONES

--- Línea de compra	□ Límite predial
--- Ejes de vía proyectada	▨ Área requerida
--- Eje de vía existente	▨ Área remanente
--- Borde vía existente	▨ Construcción
--- Borde vía proyectado	▨ Construcción anexa
--- Fuentes hídricas	○ Punto de inflexión
--- Alcantarilla	--- Chafalán Lleno
--- Lago o Jagüey	--- Chafalán Corte
	--- Cercas

PR	ABSCISAS
INICIO: 10+764,00	INICIAL: K 42+408,04 D
FINAL: 48+222,00	FINAL: K 42+533,37 I

RUTA: CERETE - LORICA CIP: CAB-2-1-420

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN:
Gauss - Krueger, Colombia
(Transversa de Mercator)

DATUM:
MAGNA - SIRGAS

ORIGEN DE LA ZONA:
CENTRAL

COORDENADAS GEOGRAFICAS:
4° 35' 46.3215" Lat. Norte
74° 4' 39.0284" Long. Oeste

COORDENADAS PLANAS:
1'000.000 metros Norte
1'000.000 metros Este

ESCALA:	FECHA:
1:1000	

ARCHIVO:	PLANO:
CAB-2-1-420.dwg	1 DE 2

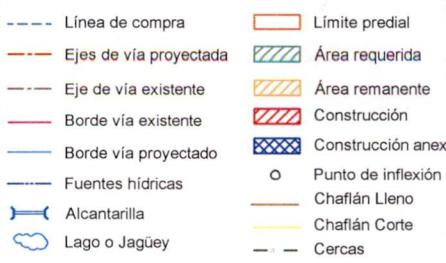
APROBADO

CUADRO DE COORDENADAS AREA REQUERIDA 1; A1					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	65.74	99°14'40"	808644.18	1506905.11
P2	P2 - P3	79.43	77°12'4"	808603.70	1506956.90
P3	P3 - P4	64.72	101°48'40"	808553.51	1506895.35
P4	P4 - P5	9.62	77°13'4"	808594.24	1506845.05
P5	P5 - P6	8.62	181°22'45"	808600.19	1506852.61
P6	P6 - P7	0.60	179°46'7"	808605.68	1506859.25
P7	P7 - P8	10.40	179°46'18"	808606.06	1506859.71
P8	P8 - P9	0.64	179°45'12"	808612.63	1506867.78
P9	P9 - P10	11.27	179°45'25"	808613.03	1506868.28
P10	P10 - P11	2.03	180°0'2"	808620.07	1506877.08
P11	P11 - P12	6.64	180°18'52"	808621.34	1506878.66
P12	P12 - P13	10.63	181°35'35"	808625.51	1506883.83
P13	P13 - P14	9.31	180°10'31"	808632.43	1506891.91
P14	P14 - P1	8.37	182°0'44"	808638.50	1506898.96

Area: 4991.67 m²

CUADRO DE COORDENADAS AREA REQUERIDA 2; A2					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P15	P15 - P16	19.98	178°29'10"	808598.13	1506967.37
P16	P16 - P17	2.74	99°25'5"	808610.55	1506983.02
P17	P17 - P18	0.80	179°59'57"	808608.71	1506985.05
P18	P18 - P19	5.16	81°16'23"	808608.17	1506985.64
P19	P19 - P20	10.00	179°47'22"	808604.92	1506981.64
P20	P20 - P21	9.99	179°59'32"	808598.63	1506973.86
P21	P21 - P22	9.99	180°20'32"	808592.36	1506966.08
P22	P22 - P23	4.08	180°17'42"	808586.04	1506958.34
P23	P23 - P24	3.58	105°52'37"	808583.44	1506955.20
P24	P24 - P15	19.72	74°31'40"	808585.47	1506952.25

Area: 140.98 m²

 <p>CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR UFI 2 SUBSECTOR 1 CERETÉ - LORICA</p>	TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL	CONVENCIONES 	INFORMACIÓN DE REFERENCIA PROYECCIÓN: Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator) DATUM: MAGNA - SIRGAS ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4° 35' 46.3215" Lat. Norte 74° 4' 39.0284" Long. Oeste COORDENADAS PLANAS: 1'000.000 metros Norte 1'000.000 metros Este								
	PROPIETARIO: REBECA MORA DE DAZA Y OTROS COD. CATASTRAL: 234170001000000110002000000000 MATRICULA INMOBILIARIA: 146 - 5978			CUADRO DE ÁREAS <table border="1"> <tr><td>ÁREA TOTAL:</td><td>28 Ha + 4800,00 m²</td></tr> <tr><td>ÁREA REQUERIDA:</td><td>00 Ha + 5132,65 m²</td></tr> <tr><td>ÁREA REMANENTE:</td><td>00 Ha + 0000,00 m²</td></tr> <tr><td>ÁREA SOBRANTE:</td><td>27 Ha + 9667,35 m²</td></tr> <tr><td>ÁREA CONSTRUIDA:</td><td>00,00 m²</td></tr> </table>	ÁREA TOTAL:	28 Ha + 4800,00 m ²	ÁREA REQUERIDA:	00 Ha + 5132,65 m ²	ÁREA REMANENTE:	00 Ha + 0000,00 m ²	ÁREA SOBRANTE:
ÁREA TOTAL:	28 Ha + 4800,00 m ²										
ÁREA REQUERIDA:	00 Ha + 5132,65 m ²										
ÁREA REMANENTE:	00 Ha + 0000,00 m ²										
ÁREA SOBRANTE:	27 Ha + 9667,35 m ²										
ÁREA CONSTRUIDA:	00,00 m ²										
 <p>CONCESIÓN Ruta al Mar</p>	DIBUJÓ: LUZ AYDEE ACUÑA CARO	<table border="1"> <tr> <th>PR</th> <th>ABSCISAS</th> </tr> <tr> <td>INICIO: 10+764,00 FINAL: 48+222,00</td> <td>INICIAL: K 42+408,04 D FINAL: K 42+533,37 I</td> </tr> </table>	PR	ABSCISAS	INICIO: 10+764,00 FINAL: 48+222,00	INICIAL: K 42+408,04 D FINAL: K 42+533,37 I	<table border="1"> <tr> <th>ESCALA:</th> <th>FECHA:</th> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>28 NOV 2019</td> </tr> </table>	ESCALA:	FECHA:	NO APLICA	28 NOV 2019
	PR	ABSCISAS									
INICIO: 10+764,00 FINAL: 48+222,00	INICIAL: K 42+408,04 D FINAL: K 42+533,37 I										
ESCALA:	FECHA:										
NO APLICA	28 NOV 2019										
RUTA: CERETE - LORICA		CIP: CAB-2-1-420	<table border="1"> <tr> <th>ARCHIVO:</th> <th>PLANO:</th> </tr> <tr> <td>CAB-2-1-420.dwg</td> <td>2 DE 2</td> </tr> </table>	ARCHIVO:	PLANO:	CAB-2-1-420.dwg	2 DE 2				
ARCHIVO:	PLANO:										
CAB-2-1-420.dwg	2 DE 2										

Secretaría de Planeación Municipal

Santa Cruz de Lorica, 13 de marzo de 2018

SP-ADTAU-036- 13-03-18

Señora
PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO
Coordinador predial
Concesión Ruta Al Mar S.A.S
Bodega No. 4 Calle B Etapa I Km I vía Montería - Planeta Rica
Montería

Cordial Saludo:

Atendiendo su solicitud referida a los usos del suelo de diferentes predios de la zona rural del municipio Santa Cruz de Lorica del proyecto vial Construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia - Bolívar; entrego información anexa al presente:

No obstante comunico a Usted que todo el Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, según el POT de esta municipalidad aprobado mediante el acuerdo 042 del 14 de diciembre de 2001 es suelo área protegido, según la formulación del POT y que se manifiesta a continuación:

Pag. 30 Documento de formulación: FORTALEZA: - Rio Sinú eje cultural departamental y Ciénaga grande del bajo Sinu.

Pagina 32. Crear unidades de paisaje regional Ciénaga Grande.

Pagina 82 y 140. Establecer todo el sistema de la Ciénaga Grande como área de estudio científico de la sucesión del ecosistema, uso y aprovechamiento racional y Sostenible

145. Recuperación, conservación y protección de las Ciénagas inundables y no inundables (Complejo

Elaboro: *Aleyda Espitia Morelo*

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

CONSORCIO CR CONCESIONES
APROBADO





SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica
Sistema de Gestión de la Calidad
AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACCIONES URBANAS
Nº 800096758-8



Ciénaga Grande).

Pag. 145. Formulación: Recuperación, conservación y protección de las Ciénagas inundables y no inundables (Complejo Ciénaga Grande).

Establecimiento de convenios interinstitucionales para la recuperación y protección de la cuenca del Río Sinú y del complejo Ciénaga Grande.

Pag. 146 Formulación. Declaratoria de las zonas de humedales de la margen izquierda y de la margen derecha como zonas de manejo especial:

· Todo el Complejo de Ciénaga Grande de Lorica de la margen derecha y las ciénagas y humedales de la margen izquierda: Bañó, Mauricio, Los Negros, Manizales, El Quemado, El Pantanito, La Angarilla, El Playón, de Culebra, El vidrial, Charco pescado, Bordón, El Cacao, pozo la Enea, pozo La Maminga entre otros.

Página 169. Incompatibilidad con suelos de especial protección: Este criterio hace referencia a la incompatibilidad que existe entre suelos caracterizado como especial protección (Ciénagas, Caños, Cerros, Lagunas de oxidación vertederos, Río Sinú y su cauce, zonas de alto riesgo) y posibles asentamientos humanos o actuaciones urbanísticas.

Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el Artículo 35º. De la Ley 388 de 1997 nos dice - "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse."

No obstante se ratifica la importancia de estos suelos protegidos según lo ordenado en la Sentencia T-194/99, que resolvió ... "Segunda. ORDENAR a las Personeros, Alcaldes y Concejales de Tierraalta, Valencia, Montería, Cereté, Lorica, San Bernardo del Viento, Purísima, Chimá, San Pelayo, Ciénaga de Oro, San Carlos, Momil, San Antero y Moñitos, que procedan de inmediato a: 1) suspender toda obra de relleno y desecación de pantanos, lagunas, charcas, ciénagas y humedales en el territorio de esos municipios, salvedad hecha de las que sean indispensables para el saneamiento; 2) adelantar las actuaciones administrativas de su competencia e instaurar las acciones procedentes para recuperar

Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

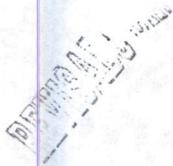
Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

26	23417000100110015000	CORDOBA	LORICA	10302870018553	SNa y Protegido
27	23417000100220001000	CORDOBA	LORICA	146-784	SNa
28	23417000100420021000	CORDOBA	LORICA	10000250004033	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
29	23417000100420019000	CORDOBA	LORICA	14202210017061	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
30	23417000100420022000	CORDOBA	LORICA	146-28082	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
31	23417000100420020000	CORDOBA	LORICA	170047000262740123	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
32	23417000100240044000	CORDOBA	LORICA	146-0009037	SNa
33	23417000100220011000	CORDOBA	LORICA	146-0036607	SNa e Institucional Cementerio
34	23417000100190009000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
35	23417000100190082000	CORDOBA	LORICA	146-25389	SMa y Protegido
36	23417000100190086000	CORDOBA	LORICA	146-28491	SNa y SMa Protegido
37	23417000100190058000	CORDOBA	LORICA	146-9361	SMa y Protegido
38	23417000100190049000	CORDOBA	LORICA	146-4604	SNa y SMa Protegido
39	23417000100190001000	CORDOBA	LORICA	146-15200	SNa y SMa Protegido
40	23417000100280090000	CORDOBA	LORICA	146-0015074	SNa
41	23417000100240043000	CORDOBA	LORICA	146-0009036	SNa
42	23417000100240042000	CORDOBA	LORICA	146-0009013	SNa
43	23417000100240041000	CORDOBA	LORICA	146-7900	SNa
44	23417000100240001000	CORDOBA	LORICA	146-0001453	SNa
45	23417000100110002000	CORDOBA	LORICA	146-5978	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
46	23417000100110001000	CORDOBA	LORICA	173016400623760239	SNa y Protegido
47	23417000100110118000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
48	23417000100110030000	CORDOBA	LORICA	146-0023184	SNa y Protegido
49	23417000100110069000	CORDOBA	LORICA	146-2855	SNa y Protegido
50	23417000100110011000	CORDOBA	LORICA	1570330003016600133	SNa, SLa protegido
51	23417000100110005000	CORDOBA	LORICA	146-13297	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
52	23417000100110114000	CORDOBA	LORICA	146-19136	SNa y Protegido
53	23417000100110090000	CORDOBA	LORICA	146-18709	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido



54	23417000100110003000	CORDOBA	LORICA	149039000357670136	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
55	23417000100110117000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
56	23417000100110091000	CORDOBA	LORICA	146-6662	SNa y Protegido
57	23417000100110116000	CORDOBA	LORICA	146-13796	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
58	23417000100420059000	CORDOBA	LORICA	146-30254	SNa y Protegido
59	23417000100420050000	CORDOBA	LORICA	146-0024802	SNa y Protegido
60	23417000100410013000	CORDOBA	LORICA	171015700482740116	SNa, SLa y Protegido
61	23417000100410016000	CORDOBA	LORICA	146-1182	SNa y Protegido
62	23417000100410011000	CORDOBA	LORICA	146-8329	SNa, SLa y Protegido
63	23417000100410028000	CORDOBA	LORICA	143010000266610108	SNa, SLa y Protegido
64	23417000100410004000	CORDOBA	LORICA	146-21364	SNa, SLa y Protegido
65	23417000100260041000	CORDOBA	LORICA	146-17408	SNa y Protegido
66	23417000100260020000	CORDOBA	LORICA	146-1817	SNa, SLa y Protegido
67	23417000100260022000	CORDOBA	LORICA	146-0000335	SNa, SLa y Protegido
68	23417000100260061000	CORDOBA	LORICA	146-31807	SNa, SLa y Protegido
69	23417000100260044000	CORDOBA	LORICA	146-12734	SNa, SLa y Protegido
70	23417000100260024000	CORDOBA	LORICA	146-5811	SNa, SLa y Protegido
71	23417000100260008000	CORDOBA	LORICA	146-21169	SNa y Protegido
72	23417000100260031000	CORDOBA	LORICA	146-31859	SNa, SLa y Protegido
73	23417000100260045000	CORDOBA	LORICA	146-12734	SNa, SLa y Protegido
74	23417000100260046000	CORDOBA	LORICA	146-0127256	SNa y Protegido
75	23417000100410053000	CORDOBA	LORICA	146-0028860	SNa y Protegido
76	23417000100410002000	CORDOBA	LORICA	15003490051663	SNa y Protegido
77	23417000100410007000	CORDOBA	LORICA	146-1444	SNa y Protegido
78	23417000100410008000	CORDOBA	LORICA	146-4449	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
79	23417000100420061000	CORDOBA	LORICA	146-0028083	SNa, SMa y protegido
80	23417000100420028000	CORDOBA	LORICA	10102740016379	SNa, SMa y protegido
81	23417000100260018000	CORDOBA	LORICA	0	SNa y Protegido
82	23417000100410010000	CORDOBA	LORICA	146-0028858	SNa y Protegido
83	23417000100410052000	CORDOBA	LORICA	146-0028859	SNa, SLa y Protegido
84	23417000100190042000	CORDOBA	LORICA	146-15433	SNa y Protegido
85	23417000100190043000	CORDOBA	LORICA	146-0004114	SMa, SLa y protegido
86	23417000100190025000	CORDOBA	LORICA	146-25469	SMa, SLa y protegido
87	23417000100190023000	CORDOBA	LORICA	146-0033939	SMa, SLa y protegido
88	23417000100190022000	CORDOBA	LORICA	146-0031447	SMa, SLa y protegido
89	23417000100190130000	CORDOBA	LORICA	146-29800	SMa y Protegido
90	23417000100190131000	CORDOBA	LORICA	146-4626	SMa y Protegido
91	23417000100190091000	CORDOBA	LORICA	146-0031446	SMa, SLa y Protegido
92	23417000100190099000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
93	23417000100190103000	CORDOBA	LORICA	146-0039142	SMa y Protegido
94	23417000100230003000	CORDOBA	LORICA	146-13909	SNa y Protegido
95	23417000100230003000	CORDOBA	LORICA	146-13968	SNa

96	23417000100200241000	CORDOBA	LORICA	146-0019874	SNa
97	23417000100200161000	CORDOBA	LORICA	146-36746	SNa
98	23417000100200278000	CORDOBA	LORICA	146-37070	SNa y Licencia Estación de Combustible
99	23417000100200160000	CORDOBA	LORICA	168043800717720138	SNa
100	23417000100200304000	CORDOBA	LORICA		SNa
101	23417000100200193000	CORDOBA	LORICA	146-12358	SNa
102	23417000100200303000	CORDOBA	LORICA	146-0006856	SNa
103	23417000100200156000	CORDOBA	LORICA	146-0007089	SNa
104	23417000100200094000	CORDOBA	LORICA	169035000382730134	SNa
105	23417000100200093000	CORDOBA	LORICA	146-11391	SNa
106	23417000100200097000	CORDOBA	LORICA	146-0026941	SNa
107	23417000100240040000	CORDOBA	LORICA	146-90-84	SNa
108	23417000100200098000	CORDOBA	LORICA	146-323	SNa
109	23417000100200099000	CORDOBA	LORICA		SNa
110	23417000100200100000	CORDOBA	LORICA	12102750013848	SNa
111	23417000100220004000	CORDOBA	LORICA	146-0040278	SNa
112	23417000100260051000	CORDOBA	LORICA	146-0022657	SNa, SLa y Protegido
113	23417000100260023000	CORDOBA	LORICA	146-0031807	SNa, SLa y Protegido
114	23417000100260058000	CORDOBA	LORICA	146-31469	SNa, SLa y Protegido
115	23417000100260059000	CORDOBA	LORICA	146-31470	SNa, SLa y Protegido
116	23417000100260060000	CORDOBA	LORICA		SNa, SLa y Protegido
117	23417000100260062000	CORDOBA	LORICA	146-31475	SNa, SLa y Protegido
118	23417000100410043000	CORDOBA	LORICA	146-29710	SNa y Protegido
119	23417000100190118000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
120	23417000100190016000	CORDOBA	LORICA	130003900330580008	SMa y Protegido
121	23417000100190018000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
122	23417000100190054000	CORDOBA	LORICA	146-8689	SMa y Protegido
123	23417000100220002000	CORDOBA	LORICA		SNa
124	23417000100220003000	CORDOBA	LORICA	146-5597	SNa
125	23417000100220147000	CORDOBA	LORICA	146-5597	SNa
126	23417000100220150000	CORDOBA	LORICA	146-0027284	SNa
127	23417000100220010000	CORDOBA	LORICA	146-0026647	SNa
128	23417000100200188000	CORDOBA	LORICA	146-0025868	SNa
129	23417000100200269000	CORDOBA	LORICA	146-0008845	SNa
130	23417000100200181000	CORDOBA	LORICA	146-0008368	SNa
131	23417000100200265000	CORDOBA	LORICA	146-0032946	SNa
132	23417000100200163000	CORDOBA	LORICA	146-10351	SNa
133	23417000100200054000	CORDOBA	LORICA	146-10877	SNa
134	23417000100200053000	CORDOBA	LORICA		SNa
135	23417000100200063000	CORDOBA	LORICA	146-15755	SNa
136	23417000100200062000	CORDOBA	LORICA		SNa
137	23417000100200118000	CORDOBA	LORICA	146-16988	SNa
138	23417000100200061000	CORDOBA	LORICA	146-15754	SNa
139	23417000100200060000	CORDOBA	LORICA	146-15753	SNa
140	23417000100200051000	CORDOBA	LORICA	146-0000355	SNa
141	23417000100200277000	CORDOBA	LORICA	146-0035201	SNa
142	23417000100200288000	CORDOBA	LORICA		SNa
143	23417000100200283000	CORDOBA	LORICA	146-39864	SNa
144	23417000100230029000	CORDOBA	LORICA	146-44895	SNa y Protegido
145	23417000100290474000	CORDOBA	LORICA	146-41620	SNa
146	23417000100290361000	CORDOBA	LORICA	146-38550	SNa
147	23417000100290362000	CORDOBA	LORICA		SNa
148	23417000100290229000	CORDOBA	LORICA	146-2176	SNa



149	23417000100290351000	CORDOBA	LORICA	146-34714	SNa
150	23417000100290349000	CORDOBA	LORICA	146-34179	SNa
151	23417000100230121000	CORDOBA	LORICA	146-44893	SNa y Protegido
152	23417000100230122000	CORDOBA	LORICA	146-44894	SNa y Protegido
153	23417000100230123000	CORDOBA	LORICA	146-44896	SNa
154	23417000100420006000	CORDOBA	LORICA	146-3786	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
155	23417000100420060000	CORDOBA	LORICA	146-3786	SNa, SLa y Protegido
156	23417000100420016000	CORDOBA	LORICA	169021900264730096	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
157	23417000100420010000	CORDOBA	LORICA	146-34129	SNa y Protegido
158	23417130000100000000	CORDOBA	LORICA	146-004253	SNa
159	23417000100010029000	CORDOBA	LORICA	146-8203	Elde 2-3 y Area de Conservación
160	23417000100130107000	CORDOBA	LORICA		Elde 1-2 y Area de Conservación Licencia Clínica Area Urbana Res. 158 del 26 de agosto de 2013 y Res. 104 del 13 de junio de 2016
161	23417000100130001000	CORDOBA	LORICA	140-15719	Elde 1-2, Crbc y Area de Conservación
162	23417000100230030000	CORDOBA	LORICA	146-13968	SNa
163	23417000100010005000	CORDOBA	LORICA	146-28659	Elde 1-2 y area de Conservación
164	23417000100300173000	CORDOBA	LORICA		Elde 1-2 y area de Conservación
165	23417000100110080000	CORDOBA	LORICA	164002300483690207	SNa y Protegido
166	23417000100110111000	CORDOBA	LORICA	143-3526	SNa y Protegido
167	23417000100110070000	CORDOBA	LORICA	143-983	SNa y Protegido
168	23417000100110017000	CORDOBA	LORICA	12502400036657	SNa y Protegido
169	23417000100190050000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
170	23417000100190119000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
171	23417000100190120000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
172	234170001000000200302000 000000	CORDOBA	LORICA	146-9261	SNa

Convenciones

SNa	Suelos con niveles freáticos oscilantes, susceptibles a encharcamientos, capas arcillosas y sales en subsuelos. Vocación: Agricultura comercial y ganadería intensiva
SMa	Suelos superficiales, nivel freático fluctuante con inundaciones frecuentes. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva
Sla	Suelos superficiales con inundaciones periódicas. Vocación: Agricultura de subsistencia y ganadería extensiva
Elde 1-2	Suelos superficiales, muy superficiales, capas de gravilla en superficie y dentro del suelo, erosión ligera-moderada-severa y muy severa. Vocación: Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación.
Elde 2-3	
Crbc	Suelos sujetos a encharcamientos.
Protegido: Según el Plan de Ordenamiento territorial Son suelos de Especial Protección por el río Sinú (Plano de formulación No. 5A1) y por la Ciénaga grande y demás humedales (Plano de Formulación No. 5B)	



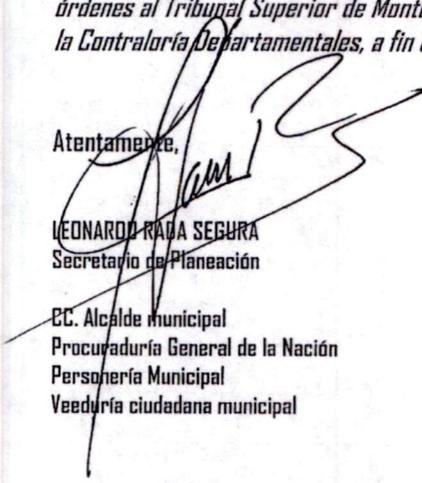
SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica
Sistema de Gestión de la Calidad
AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACCIONES URBANAS
Nit 800096758-8



el dominio público sobre las áreas de terreno de los cuerpos de agua que fueron desecados y apropiados por particulares; 3) regular la manera en que se hará exigible en esos municipios cumplir con la función ecológica que le es inherente a la propiedad (C.P. art. 58), establecer y cobrar las obligaciones que de tal función se desprendan para los particulares y entes públicos; y 4) revisar los planes y programas de desarrollo económico y social, para dar prioridad a las necesidades que se derivan de : a) el tratamiento y vertimiento de las aguas negras, b) la recolección y disposición de basuras, y c) la recuperación de los cuerpos de agua. Se ordenará también a la Gobernación del Departamento de Córdoba que proceda de igual forma, y coordine el cumplimiento de tales tareas por parte de los municipios mencionados, sometiéndose a las políticas del Ministerio del Medio Ambiente sobre la materia. El Gobernador informará sobre la manera en que se acaten estas órdenes al Tribunal Superior de Montería -juez de tutela en primera instancia-, a la Procuraduría y a la Contraloría Departamentales, a fin de que éstas ejerzan los controles debidos."

Atentamente,


LEONARDO RADA SEGURA
Secretario de Planeación

CC. Alcalde municipal
Procuraduría General de la Nación
Personería Municipal
Veeduría ciudadana municipal

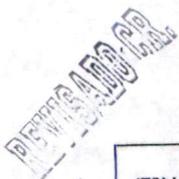
Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González – Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santaacruzdelorica-cordoba.gov.co

CONSORCIO DE CONCESIONES

ABR 2010





RELACION DE PREDIOS Y USOS DEL SUELO

ITEM	NUMERO CATASTRAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MATRICULA INMOBILIARIA	USO DEL SUELO
1	23417000100420018000	CORDOBA	LORICA	21400250004033	SMa y Protegido
2	23417000100110071000	CORDOBA	LORICA	146-2640	SNa y Protegido
3	23417000100110075000	CORDOBA	LORICA	146-40840	SNa y Protegido
4	23417000100110080000	CORDOBA	LORICA	164002300483690207	SNa, SLa y Protegido
5	23417000100110079000	CORDOBA	LORICA	146-0002647	SNa y Protegido
6	23417000100110109000	CORDOBA	LORICA	146-15309	SNa y Protegido
7	23417000100110099000	CORDOBA	LORICA	146-1686	SNa y Protegido
8	23417000100110099000	CORDOBA	LORICA	146-1687	SNa y Protegido
9	23417000100130031000	CORDOBA	LORICA	146-15722	Elde 1-2 y Area de Conservación
10	23417000100130170000	CORDOBA	LORICA		
11	23417000100130024000	CORDOBA	LORICA	146-15721	Elde 1-2 y Area de Conservación
12	23417000100010044000	CORDOBA	LORICA	146-1832	Elde 1-2 y Area de Conservación
13	23417000100010020000	CORDOBA	LORICA		Elde 1-2 y Area de Conservación con Edificación del Instituto Técnico Agrícola de Lorica - ITAL
14	23417000100010017000	CORDOBA	LORICA	146-29237	Elde 1-2 y Area de Conservación Con Estructuras del terminal de transporte municipal y Licencia para Estación de Combustible
15	23417000100010071000	CORDOBA	LORICA	146-29621	Elde 1-2 y Area de Conservación
16	23417000100010071000	CORDOBA	LORICA	146-29621	Elde 1-2 y Area de Conservación
17	23417000100010070000	CORDOBA	LORICA	146-6839	Elde 2-3 y Area de Conservación
18	23417000100010188000	CORDOBA	LORICA	146-0014610	Elde 2-3 y Area de Conservación
19	23417000100010005000	CORDOBA	LORICA	146-28659	Elde 1-2 y Area de Conservación
20	23417000100240002000	CORDOBA	LORICA	146-0009010	SNa en la margen Derecha y SLa portegido en la mergen izquierda
21	23417000100220023000	CORDOBA	LORICA	225008500172630156	SNa
22	23417000100110014000	CORDOBA	LORICA	146-2861	SNa y Protegido
23	23417000100110007000	CORDOBA	LORICA	146-484	SNa y Protegido
24	23417000100410012000	CORDOBA	LORICA	17101570048274	SMa en la margen derecha y Sna y SLa en la izquierda y Protegido
25	23417000100110019000	CORDOBA	LORICA	21500000003778	SNa y Protegido